

Señores
DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Superintendencia de industria y Comercio
Bogotá D.C.

Expediente: No SD2025/0089373
Solicitud de MARCA: CCC CRISTIAN CAMILO CUBIDES
Clase: 35
Asunto: Respuesta requerimiento

MARCO FERNANDO QUINTERO GARAY, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi calidad de apoderado de Cristian Camilo Cubides Morales, me permito con este escrito, en termino legal, atender el requerimiento notificado mediante oficio 19714 del 4 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

En el oficio notificado se dispuso:

“(..)”

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

- *El poder aportado presenta inconsistencia sobre la clase y la naturaleza del amparo Se constató que el poder allegado indica “productos de la Clase 35”; sin embargo, la Clase 35 ampara servicios, no productos.*

Consecuente con lo anterior, en escrito adjunto, se allega el poder debidamente conferido, donde se corrige el error formal que el Despacho evidenció.

Sírvase atender la respuesta que se radica con este escrito, para que se ordene la publicación de la solicitud en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Con toda Atención.



MARCO FERNANDO QUINTERO GARAY

C.C. 11.220.093

T.P. 243032 del C.S.J